



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

permanencia, pues por mi rara vez dice
la superior Calidad en dho Genexo por lo que
son sesenta dho señores que solo se les per-
mita un quarto mas en arumbre en el tpo.
de los de su merez q. solitan verificandose
la mejor Calidad del Regular sustitido, y no
viendo asi luego que se reconocia sea obligado
el Barozerdon a vacarlo y poner otro en su
lugar = Acordo Conceder, y Concedis Licen.
a los dho Juan Nauarro y Domingo Bar-
ner p. q. si se arreglaren al contenid. en
el expresado Informe puedan poner los
dos talleres que solitan, y en el caso de que
reconvientan en el procedan a otorgar la
Correspondiente obligacion, y dho Informe
con el Memorial q. lo motiva se ponga en este
Libro Capitulat.

Se concluo este Cavildo q. firmaron doys

Albornoz

Alfonso de Arce

Antenas

Juan Pedro de Pedro Moreno
Benavente

